



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-128689164- -APN-SGTYC#INCAA Llamado a “CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTO AUDIOVISUAL DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTAL 2025” (Largometraje y Series)

VISTO el EX-2025-128689164- -APN-SGTYC#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 y N° 202 de fecha 28 de febrero de 2024 y sus modificatorias y Resolución INCAA N° 453 de fecha 26 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 17741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, tiene como objetivos fundamentales el fomento y la regulación de la actividad cinematográfica en el territorio nacional.

Que dentro de las medidas de fomento previstas por la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la facultad del presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de auspiciar concursos y otorgar premios.

Que la producción audiovisual es un vehículo esencial para la expresión cultural, la innovación creativa y el fortalecimiento de la identidad nacional. En este contexto, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) se compromete a fomentar el desarrollo y la excelencia de la industria cinematográfica argentina apoyando proyectos que pueden alcanzar reconocimiento a nivel nacional como internacional.

Que la Resolución INCAA N°453/2024 aprueba los Lineamientos Generales de Concursos y Premios, con el cual el INCAA establece las bases para la realización de concursos destinados a apoyar a productores, guionistas y directores tanto noveles como consolidados, promoviendo la inclusión y la diversidad cultural en todo el país, con el fin de premiar no solo la excelencia en la producción audiovisual, sino también contribuir al crecimiento sostenido de la industria.

Que resulta necesario llamar a Productores a presentar propuestas de proyectos inéditos de largometrajes o series de ficción, animación o documental con la finalidad de respaldar, fomentar y premiar aquellas carpetas de proyecto que destaque por su potencial y originalidad, brindando a los productores el impulso necesario para fortalecer y desarrollar sus propuestas innovadoras dentro del mundo audiovisual.

Que por tanto, es necesario aprobar su implementación y su presupuesto total a fin de garantizar el correcto cumplimiento del concurso "DESARROLLO DE PROYECTO AUDIOVISUAL DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTAL 2025" y "DESARROLLO DE PROYECTO AUDIOVISUAL DE SERIE DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTAL 2025".

Que en virtud de todo lo expuesto debe dictarse el correspondiente acto administrativo.

Que la SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN, la COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIONES, la GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, la GERENCIA GENERAL, y la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención que les compete.

Que las atribuciones y competencias para la emisión de este acto se encuentran previstas en la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, y en los Decretos N° 1536/2002 y N° 202/2024.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL

DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del "CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTO AUDIOVISUAL DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTAL 2025" y "CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTO AUDIOVISUAL DE SERIE DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTAL 2025".

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el presupuesto en concepto de premios identificado como IF-2025-128789150-APN- SGP#INCAA.

ARTÍCULO 3º.- Llamar a PRODUCTORES a presentar propuestas de proyectos inéditos de largometrajes de ficción, animación o documental y aprobar las BASES Y CONDICIONES del "CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTO AUDIOVISUAL DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTAL 2025" que obra como Anexo I según IF-2025-132752984-APN- SGP#INCAA, que a todos los efectos, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Llamar a PRODUCTORES a presentar propuestas de proyectos inéditos de serie de ficción, animación o documental y aprobar las BASES Y CONDICIONES del "CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTO AUDIOVISUAL DE SERIE DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTAL 2025" que obra como Anexo II según IF-2025-132753156-APN- SGP#INCAA, que a todos los efectos, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Establecer como plazo de presentación desde las 00 horas del 4 de diciembre de 2025 hasta las 14 horas del día 30 de diciembre de 2025, como fechas de apertura y cierre respectivamente, para las presentaciones del llamado a Concurso.

ARTÍCULO 6º.- Determinar que la participación en el presente concurso implica el conocimiento y aceptación de todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto a la partida del ejercicio financiero correspondiente, sujeto a disponibilidad presupuestaria del Organismo.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que se deja sin efecto cualquier otra Resolución del Organismo que contradiga a esta Resolución.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.